

Rad No.: 25-240-120475

Barranquilla, 5/05/2025

Señor(a)
DOLLIS SUCETH RODRIGUEZ RICARDO
Urb. Portal De Las Avenid Manzana Casa 14
dollis369@hotmail.com
Santa Marta

Contrato: 17150468

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 15 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-008800 referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urb. Portal De Las Avenid Manzana Casa 14 de Santa Marta , nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al pago que usted realizó por error a otro contrato, nos permitimos indicarle que, el Código Civil regulando lo referente al “pago de lo no debido”, en su artículo 2313 inciso segundo estipula lo siguiente: “...Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor”.

Por lo anterior, no es factible para la empresa acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página [web www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
226000656